# LICENCIA MUNICIPAL

# 2025

Ixtlahuacán de los Membrillos
AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

## HACIENDA MUNICIPAL

FECHA DÍA 31 / MES 1 / AÑO 2025

CONTRIBUYENTE: MURILLO GONZALEZ MARIA INES

RAZON SOCIAL:

DOMICILIO: LAZARO CARDENAS N-4 EN LA LOCALIDAD DE LA CAPILLA

GIRO: PAPELERIA, PERFUMERIA Y REGALOS

LICENCIA: PAPELERIA, PERFUMERIA Y REGALOS

HORARIO: 7:00 A 22:30 H

CONCEPTO: REFRENDO

CLAVE:

IMPORTE: 0

IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS 2024 - 2027 GOBIERNO MUNICIPAL

| | |
|---|---|
| | SUB-TOTAL |
| RECARGOS | |
| GASTOS DE COBRANZA | |
| FORMA MULTA | |
| | TOTALS |

31 ENE 2025
PAGADO
HACIENDA PUBLICA

TOTAL CON LETRA
( PESO 00/100 M.N.)

IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS 2024 - 2027 GOBIERNO MUNICIPAL PRESIDENCIA

Lic. José Heriberto García Murillo
Presidente Municipal

L.A.E. Bruno Germán Enc
Encargado de la Hacienda Mu

IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRIL 2024 - 2027 GOBIERNO MUNICIPA HACIENDA PÚBLICA

Este recibo deberá conservarse y presentarse a las autoridades correspondientes cuando estas así lo soliciten.
Esta Licencia es valida únicamente durante el año natural que se indica, por lo que al terminar dicho año deberá solicitarse nuevamente para el año siguiente devolviendo esta a la ofic correspondiente.
Esta licencia es intransferible, debiendo ser devuelta a la oficina que la expidió en caso de clausura o suspención de actividades, dentro de los 10 dias siguientes a la fecha en que ocurra para su cancelación, o pena de incurrir infraccion.
La presente deberá colocarse en un lugar visible del establecimiento, local, puesto o vehiculo al que corresponda, deberá conservasrse en buen estado sin alterarse o maltratars forma alguno el giro que no cumpla con estas disposiciones se hará acreedor a las sanciones correspondientes.
Esta licencia no concede a su titular los derechos permanentes o defininitivos. La autoridad municipal podra en cualquier momento revocaria o cancelarla cuando las claus justifiquen sin derecho a devolución de cantidad alguna, tal como lo establece la ley de ingresos en vigor para este municipio.

folio: 251

**ORIGINAL**